RESOLUCIÓN UEPP N° 274

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "SERVICIO CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE LA EVALUACIÓN DE LOGROS ACADÉMICOS DE ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO – SNEPE"- AD REFERÉNDUM - ID N° 326.207, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 13 de setiembre de 2017. -

VISTO: La Carta Interna UOC N° 564 de fecha 08 de setiembre de 2017 presentada por la Sra. Carolina Gamarra, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos que tiene su origen en el pedido de la Dirección General de Planificación Educativa, por Memorándum DGPE N° 730/2017 del 21 de junio de 2017; y

CONSIDERANDO: Que, por la carta interna de referencia se remite la proforma de resolución de adjudicación de la LPN No. 01/2017 "Servicio de Consultoría de apoyo especializado, logístico y de procesamiento para la aplicación piloto de la evaluación de logros académicos de estudiantes de finales de ciclo/nivel del Sistema Nacional de Evaluación del Proceso Educativo-SNEPE-" AD REFERENDUM-ID No. 326.207.

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de agosto de 2017, han presentado ofertas las consultoras: Investigación para el Desarrollo, JOBS S.R.L., E+E Economía y Estadísticas para el Desarrollo y el Consorcio CCI.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Primer Informe resultante de la Evaluación de la Propuesta Técnica - Sobre 1, en fecha 25 de agosto de 2017 y el Segundo Informe de la Evaluación Económica - Sobre 2, en fecha 05 de setiembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Informe resultante de la Evaluación de Propuesta Técnica, Sobre 1, expone cuanto sigue: ...En cuanto al *TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica*, el Pliego de Bases y Condiciones, establece que este es un documento de carácter SUSTANCIAL. En tal sentido se constata que, la firma **Investigación para el Desarrollo de Bruno Osmar Martínez,** ha omitido la presentación de dicho formulario con su oferta presentada, en fecha 08 de agosto de 2017. Siendo el *TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica,* un documento de carácter sustancial y habiéndose omitido la presentación del mismo, el Comité de Evaluación procede a ELIMINAR la oferta presentada por la firma **Investigación para el Desarrollo de Bruno Osmar Martínez,** en virtud a lo establecido en el Art. 60 inc. 2) y Art. 61 inc. 1) del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Que, el informe de Evaluación de la propuesta técnica Sobre 1, también expresa;...."*Analizando lo anterior se observa que la oferta técnica de la firma **E+E Economía y Estadísticas**, cumple con el puntaje mínimo requerido para esta consultoría, considerando que el mismo obtuvo una calificación de 95 puntos sobre 100 (cien); no así la firma **JOBS S.R.L.**, que obtuvo una*

RESOLUCIÓN UEPP N° 274

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "SERVICIO CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE LA EVALUACIÓN DE LOGROS ACADÉMICOS DE ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO – SNEPE"- AD REFERÉNDUM - ID N° 326.207, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

calificación de 51 puntos sobre el puntaje máximo de 100, y el ***Consorcio CCI*** *obtuvo un puntaje de 65 puntos, sobre el puntaje máximo de 100 puntos, por lo cual sus ofertas no pasan a la siguiente etapa de evaluación".*

Que, en la parte conclusiva, el Comité de Evaluación, recomienda: *"...En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de evaluación y el sistema de puntos de la Propuesta Técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación indica que la propuesta realizada por la firma E+E Economía y Estadísticas, obtiene un puntaje de 95 puntos, cumpliendo con el puntaje mínimo establecido por la Convocante; por lo tanto, en consecuencia recomendamos realizar la Apertura de la Oferta Económica del oferente, que supera la evaluación técnica, a los efectos de continuar con la evaluación..."*

Que, de conformidad al Acta de Apertura de la Propuesta Económica – Sobre 2 fecha 30 de agosto de 2017, se dio apertura a la oferta económica presentada por la firma oferente E+E Economía & Estadísticas para el Desarrollo, consistente en la suma de G. 1.800.000.000 (Guaraníes Mil ochocientos millones) IVA INCLUIDO

Que, en cuanto al análisis de la propuesta económica, considerando que el método utilizado es de "Selección basado en Presupuesto Fijo, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente y de conformidad al Art. 28 de la ley No. 2051/03 de "Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación, en atención a lo establecido en el Art. 61 del Decreto No. 3719/15, procedió a verificar la presentación de las documentaciones requeridas para la Propuesta Económica-Sobre 2, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, concluyendo que *"la firma consultora E + E Economía y Estadísticas para el Desarrollo presenta dichos documentos y se encuentran debidamente completados y firmados".* En relación al análisis del precio ofertado, el Comité de Evaluación determino que el precio ofertado se encuentra dentro del rango establecido por la Convocante.

Que, conforme a los antecedentes descriptos, el Comité de Evaluación en fecha 05 de setiembre de 2017, elevó el Informe de Evaluación de Propuesta Económica – Sobre 2 y la recomendación sobre la adjudicación, el que en su parte conclusiva expresa: *"...Atendiendo que la firma consultora E+E Economía y Estadísticas para el Desarrollo, cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/2015, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 "Servicio consultoría de apoyo especializado, logístico y de procesamiento para la aplicación piloto de la evaluación de logros académicos de estudiantes de finales de ciclo/nivel del Sistema*

RESOLUCIÓN UEPP N° 274

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "SERVICIO CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE LA EVALUACIÓN DE LOGROS ACADÉMICOS DE ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO – SNEPE"- AD REFERÉNDUM - ID N° 326.207, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Nacional de Evaluación del Proceso Educativo – SNEPE"- Ad Referéndum - ID N° 326.207, realizada en el marco del Programa de Evaluación estandarizadas de desempeño estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay, a la firma consultora E+E Economía y Estadísticas para el Desarrollo, con RUC N° 80074398-9, por un monto total de Gs. 1.800.000.000 (Guaraníes Mil ochocientos millones).-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad al Artículo 28 - "ADJUDICACIÓN" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia, con el Artículo 63 **"C**riterio de Adjudicación..." del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de Febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de Marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

R E S U E L V E:

1º.- ADJUDICAR, el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 "Servicio consultoría de apoyo especializado, logístico y de procesamiento para la aplicación piloto de la evaluación de logros académicos de estudiantes de finales de ciclo/nivel del Sistema Nacional de Evaluación del Proceso Educativo – SNEPE", Ad Referéndum - ID N° 326.207 , a la consultora E+E Economía y Estadísticas para el Desarrollo con RUC N° 80074398-9, por un monto total de G. 1.800.000.000 (Guaraníes Mil ochocientos millones) IVA Incluido.

RESOLUCIÓN UEPP N° 274

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "SERVICIO CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE LA EVALUACIÓN DE LOGROS ACADÉMICOS DE ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO – SNEPE"- AD REFERÉNDUM - ID N° 326.207, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

2º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- CUMPLIDO archivar

Félix H. Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos